HEZKUNTZA SAILA Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza Langileak Kudeatzeko Zuzendaritza DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Viceconsejería de Administración y Servicios Dirección de Gestión de Personal

RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA PARA PRESTAR SERVICIOS EN UN PUESTO DE DIRECCIÓN EN, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACCIÓN APLICADA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL PAÍS VASCO (TKNIKA) DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018/2019.

Mediante Resolución de 2 de octubre de 2018 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación se convocaron para su cobertura un puesto de dirección en el Centro de Investigación e Innovación Aplicada de la Formación Profesional del País Vasco durante el curso escolar 2018/2019.

De acuerdo con el artículo sexto de la convocatoria, las solicitudes que cumplan con los requisitos exigidos en esta convocatoria y que hayan sido presentadas en tiempo y forma serán valoradas por la comisión técnica de valoración, así como por el resto de servicios mencionados en el punto quinto, cada uno en la parte que le corresponda y además se creará una comisión general de valoración con el objeto de proceder a la elaboración de la propuesta de Resolución.

Asimismo, de acuerdo con el artículo séptimo de dicha convocatoria, el presidente de la comisión general de valoración remitirá al Director de Gestión de Personal una propuesta de resolución de la presente convocatoria al efecto de que este último adopte la resolución provisional de la convocatoria con el personal admitido, excluido y la puntuación otorgada a las correspondientes candidaturas.

Así, vista la propuesta realizada por la comisión general de valoración,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública en la página web del Departamento de Educación la relación provisional de admitidos/as, las solicitudes excluidas y los resultados provisionales, recogidos en los Anexos I,II y III respectivamente.

Segundo.- Las personas interesadas podrán efectuar las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de noviembre de 2018

JON AGIRRE HUERGA DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL